



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Álvaro
Obregón

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y
Conservación de Medio Ambiente

Ciudad de México a 20 de abril de 2016

OFICIO No. DAO/DGSU/ DPCMA/A/851 /2016

ASUNTO: AUTORIZACION

PODA DE 9 ÁRBOL(ES)

EN PREDIO PRIVADO INTERIOR DEL "INSTITUTO
ASUNCION"

No. FOLIO: 80,299/2016

C. JORGE VILLARREAL DOMINGUEZ

PRESENTE

En atención a su solicitud ingresada a este Órgano Político Administrativo a través del Centro de Atención Ciudadana el día 29 de marzo de 2016, mediante folio 80,299/2016, donde solicita la poda de árbol(es), ubicado(s) en predio privado, de la Calle [REDACTED] de esta Delegación.

I.- El día 4 de abril de 2016, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud, con el objeto de practicar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre el o los individuo(s) arbóreo(s) solicitado(s).

II.- Conforme a lo estipulado en el Artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico del arbolado; en el cual se determino la poda 9 árbol(es) dentro del predio, por lo que queda sujeta a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en el Numeral 6.4.2.1.5, 6.4.2.1.3, 6.4.2.1.1 y 6.4.2.1.2

DICTAMEN TÉCNICO PODA DE 9 ARBOLES INTERIOR DEL "INSTITUTO ASUNCION"

No.	Nombre común/especie	Domicilio	Ubicación	Altura (m)	Diámetro (cm)	Diámetro de copa (m)	Condición general	Interferencias	Poda	Observaciones y Recomendaciones
1	CEDRO (cupressus lindleyi)	[REDACTED]	DENTRO DEL PREDIO	22	50	8	ARBOL SANO	ACCESOS	P	ARBOL ALTO SOBRE ACCESOS PODA DE REDUCCION DE COPA BAJAR ALTURA.
2	CEDRO (cupressus lindleyi)			20	50	8	ARBOL SANO	ACCESOS	P	
3	CEDRO (cupressus lindleyi)			20	50	7	ARBOL SANO	ACCESOS	P	
4	PINO Pinus cembroides			17	40	8	ARBOL SANO	BARDAS	P	ARBOL EN LA PARTE TRASERA CON FRONDA ABUNDANTE PODA DE ACLAREO
5	PINO Pinus cembroides			10	30	6	ARBOL SANO	BARDAS	P	

DELEGACIÓN

ÁLVARO OBREGÓN

AUTO/13

1529

21 ABR 2016

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Toltéca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.

DIRECCIÓN DE PRESERVA
CONSERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE





6	CIPRES(cupressus simprevireus)	DENTRO DEL PREDIO	1 2	30	4	ARBOL ENFERMO	BARDAS	P	ARBOL CON ALGUNAS RAMAS SECAS SERCA DE LA BARDAS PODA DE LIMPIEZA DE COPA.
7	CIPRES(cupressus simprevireus)		7	25	2	ARBOL ENFERMO	BARDAS	P	
8	CIPRES(cupressus simprevireus)		6	30	4	ARBOL ENFERMO	BARDAS	P	
9	PIRUL (schinus molle)		1 4	80	14	ARBOL SANO	BARDAS	P	ARBOL SERCA DE LA BARDAS CON BRAZOS MUY ABIERTOS PODA DE RESTAURACION DE COPA

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 y 39 fracciones LXI y LXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en vigor y los artículos 6 fracción III párrafo primero; 10 fracción IV; 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal vigente; así como de los artículos 35 y 38 del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal numeral 5.5., esta Dirección ha resuelto:

PRIMERO.- Se le AUTORIZA para realizar bajo su estricta y exclusiva responsabilidad durante los próximos 15 días naturales, la poda de 9 árbol(es) en propiedad privada de acuerdo a la Norma Ambiental numeral 6.1.8. en CALL [REDACTED] 01910, de esta Delegación.

ACCIONES: PODA DE 9 ARBOLES EN EL INTERIOR DEL "INSTITUTO ASUNCION"

NOMBRE COMÚN/ESPECIE	ACCIÓN
CEDRO/Cupressus lindleyi	PODA DE REDUCCION DE COPA (bajar altura)
CEDRO/Cupressus lindleyi	PODA DE REDUCCION DE COPA (BAJAR ALTURA)
CEDRO/Cupressus lindleyi	PODA DE REDUCCION DE COPA (BAJAR ALTURA)
PINO/Pinus cembroides	PODA DE ACLAREO
PINO/Pinus cembroides	PODA DE ACLAREO
CIPRES/CUPRESSUS SIMPREVIREUS	PODA DE LIMPIEZA DE COPA
CIPRES/CUPRESSUS SIMPREVIREUS	PODA DE LIMPIEZA DE COPA
CIPRES/CUPRESSUS SIMPREVIREUS	PODA DE LIMPIEZA DE COPA
PIRUL/ Schinus moile	RETAURACION DE COPA
CEDRO/Cupressus lindleyi	PODA DE REDUCCION DE COPA (bajar altura)

SEGUNDO.- Que los trabajos deberán realizarse y supervisarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015 NUMERAL 5.6 y 5.7 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.)

AUTO/2:3



En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Toltéca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810



Antes de imprimir: piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Álvaro Obregón

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y
Conservación de Medio Ambiente

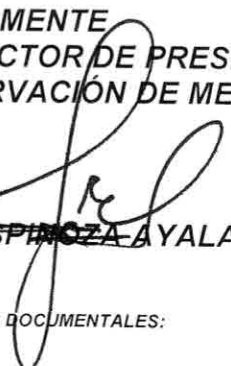
Lo anterior, en virtud de que se han cubierto los requisitos previstos en la Notificación No. de Oficio **DAO/DGSU/DPCMA//2016** de fecha 6 de abril de 2016, previstos en la **Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015**.

TERCERO.- Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de la poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se realizarán visitas periódicas para la supervisión del cumplimiento de esta Autorización, conforme al Artículo 120 Bis de la Ley Ambiental del Distrito Federal.

QUINTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto por la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, dará lugar a las sanciones que la misma establece de conformidad con el artículo 345 Bis del Código Penal para el Distrito Federal.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DE MEDIO AMBIENTE


JOSÉ ESPINOZA AYALA

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

* LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL

* REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL

* NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015

C.c.p. Antonieta Hidalgo Torres- Jefa Delegacional.-(jefatura.gestion@dao.gob.mx)
Jesús García Landero.- Director General de Servicios Urbanos.-(jesus.garcia@dao.gob.mx)
DPCMA
expediente

JEA/lsv*

AUTO/3:3



En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.



DELEGACIÓN
ÁLVARO
OBREGÓN